

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD que hayan cursado y aprobado el Diplomado de Profundización en Responsabilidad Social Empresarial, el Diplomado de Profundización en Gerencia del Talento Humano, Diplomado de Profundización en Prospectiva Estratégica, el Diplomado de Profundización Cooperación para el Desarrollo, el Diplomado de Profundización en Finanzas, el Diplomado de Profundización Supply Chain Management y Logística, el Diplomado de Profundización en Construcción de Redes Sociales de Comunicación como opción de grado de pregrado con la Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia — UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la UNAD es un ente autónomo universitario del Estado Colombiano, entendida sustancialmente como Proyecto Público Vital, fundamentado en un proyecto académico pedagógico para la formación abierta y a distancia como factor de equidad social, educativa, académica y cultural. Que por medio de la Resolución No. 008579 del 25 de mayo de 2023 el Ministerio de Educación Nacional otorgó por un periodo de siete (7) años la renovación del registro calificado del programa de Administración de Empresas de la Universidad Abierta y a Distancia – UNAD -, para ser ofrecido bajo la metodología virtual.

Que el Acuerdo 018 del 20 de noviembre de 2015, que modifica el artículo 47 del Reglamento Estudiantil de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, en el parágrafo 5, establece que al estudiante que realice transferencia de programa le serán reconocidos los créditos académicos cursados y aprobados en los campos de formación denominados: Acogida e Integración Unadista, Interdisciplinar Básico Común y de Formación Complementaria.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".



Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD que hayan cursado y aprobado el Diplomado de Profundización en Responsabilidad Social Empresarial, el Diplomado de Profundización en Gerencia del Talento Humano, Diplomado de Profundización en Prospectiva Estratégica, el Diplomado de Profundización Cooperación para el Desarrollo, el Diplomado de Profundización en Finanzas, el Diplomado de Profundización Supply Chain Management y Logística, el Diplomado de Profundización en Construcción de Redes Sociales de Comunicación como opción de grado de pregrado con la Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en el Acuerdo 0029 de diciembre 13 de 2013 - Reglamento Estudiantil en su Artículo 3. Establece los Niveles de formación y ciclos de formación y garantiza el cumplimiento de sus principios institucionales y el mandato misional de educación para todos, ejerciendo su responsabilidad formativa a través de programas y cursos académicos en todos los niveles y ciclos educativos, atendiendo la normativa vigente en los diferentes contextos donde realiza su acción educativa.

Que, el Artículo 85 del Acuerdo 029 del 12 de agosto de 2020 Por el cual se adopta el Estatuto Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). Reconocimiento de saberes y competencias. Es el proceso mediante el cual se evalúan y reconocen los conocimientos o capacidades de un aspirante o estudiante que ha desarrollado un proceso de formación en: Sistema Universitario Abierto (SUA), Sistema Nacional de Educación Continua (SINEC), Programa de Formación de Formadores (PFF), en alguno de los institutos o dispositivos de la UNAD o en una institución externa legalmente reconocida que haya certificado el cumplimiento de un proceso de formación o logro de competencias. Tiene como objetivo el reconocimiento de créditos académicos en un plan de estudios. La evaluación y el aval de este reconocimiento se formalizarán mediante Acuerdo del Consejo de Escuela correspondiente al programa de educación superior al cual el aspirante o estudiante desea ingresar.

Que el artículo 47 del Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, Reglamento Estudiantil de la UNAD, define la Homologación como el reconocimiento que hace la institución de los estudios cursados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o de las que estén autorizadas para ello, a través de los programas analíticos, syllabus o protocolos académicos de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudio del programa al cual aspira ingresar.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en su Plan de Desarrollo 2023 - 2024 "Mas UNAD, más equidad", en su proyecto 4. Acceso, permanencia, retención, promoción y graduación Objetivo general: gestionar y responder por el aseguramiento de la calidad del servicio Unadista a aspirantes, estudiantes y egresados, a través de la valoración del impacto, la oportunidad, la pertinencia y la calidad de los programas y servicios, mediante procesos de autoevaluación permanente, autorregulación y mejoramiento continuo, que promuevan la cultura del buen servicio y el bienestar integral



Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD que hayan cursado y aprobado el Diplomado de Profundización en Responsabilidad Social Empresarial, el Diplomado de Profundización en Gerencia del Talento Humano, Diplomado de Profundización en Prospectiva Estratégica, el Diplomado de Profundización Cooperación para el Desarrollo, el Diplomado de Profundización en Finanzas, el Diplomado de Profundización Supply Chain Management y Logística, el Diplomado de Profundización en Construcción de Redes Sociales de Comunicación como opción de grado de pregrado con la Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Unadista extendido. Esto, con el propósito de afianzar el acceso, la retención, la permanencia, la promoción y la graduación estudiantil, y de esta manera propender a la satisfacción de la comunidad Unadista, mediante la interacción permanente con las redes estamentarias correspondientes.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar el reconocimiento de saberes obtenidos por los estudiantes y egresados que hayan cursado y aprobado el Diplomado de Profundización en Gerencia Estratégica y Responsabilidad Social Empresarial como opción de grado de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios de La Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, como curso obligatorio de la Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, así:

 a) La Maestría en Administración de Organizaciones cuenta con los siguientes cursos y créditos

Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024)		
Cursos Créditos		
Obligatorio 34		
Electivos 11		
Total, créditos 45		

b) Se reconocerá el Diplomado de Profundización en Gerencia Estratégica y Responsabilidad Social Empresarial como curso obligatorio de la Maestría en Administración de Organizaciones así:

	Maestría en Administración de Organizaciones					
	(Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024)					
Código	Diplomado	Crédito s	Código	Curso	de la	Crédito s
	Maestría					



Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD que hayan cursado y aprobado el Diplomado de Profundización en Responsabilidad Social Empresarial, el Diplomado de Profundización en Gerencia del Talento Humano, Diplomado de Profundización en Prospectiva Estratégica, el Diplomado de Profundización Cooperación para el Desarrollo, el Diplomado de Profundización en Finanzas, el Diplomado de Profundización Supply Chain Management y Logística, el Diplomado de Profundización en Construcción de Redes Sociales de Comunicación como opción de grado de pregrado con la Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

101008	Diplomado de profundización en Gerencia Estratégica y Responsabilida d Social Empresarial	10	107062	Curso obligatorio: Gobierno Corporativo y sostenibilidad organizacional	3
Total, Créditos reconocidos				3	

 Total, de créditos pendientes a cursar en la Maestría en Administración de Organizaciones:

Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024)		
Cursos Créditos		
Obligatorio 31		
Electivos 11		
Total, créditos 42		

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar el reconocimiento de saberes obtenidos por los estudiantes y egresados que hayan cursado y aprobado el Diplomado de Profundización en Gerencia del Talento Humano como opción de grado de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios de La Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, como curso electivo de la Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, así:

 a) La Maestría en Administración de Organizaciones cuenta con los siguientes cursos y créditos:

Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024)		
Cursos Créditos		
Obligatorio 34		
Electivos 11		
Total, créditos 45		

b) Se reconocerá el Diplomado de Profundización en Gerencia del Talento Humano como curso electivo de la Maestría en Administración de Organizaciones así:



Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD que hayan cursado y aprobado el Diplomado de Profundización en Responsabilidad Social Empresarial, el Diplomado de Profundización en Gerencia del Talento Humano, Diplomado de Profundización en Prospectiva Estratégica, el Diplomado de Profundización Cooperación para el Desarrollo, el Diplomado de Profundización en Finanzas, el Diplomado de Profundización Supply Chain Management y Logística, el Diplomado de Profundización en Construcción de Redes Sociales de Comunicación como opción de grado de pregrado con la Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

	Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024)				
Código	Diplomado	Crédito	Código	Curso de	Crédito
		S		la	s
				Maestría	
	Diplomado de			Curso electivo:	
101007	Profundización en	10	107072	Desarrollo de	3
	Gerencia del			habilidades	
	Talento Humano			Directivas	
Total, Créditos reconocidos			3		

 Total, de créditos pendientes a cursar en la Maestría en Administración de Organizaciones:

Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024)			
Cursos Créditos			
Obligatorio 34			
Electivos 8			
Total, créditos 42			

ARTÍCULO TERCERO: Realizar el reconocimiento de saberes obtenidos por los estudiantes y egresados que hayan cursado y aprobado el Diplomado De Profundización en Prospectiva Estratégica como opción de grado de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios de La Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, como curso obligatorio de la Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, así:

a) La Maestría en Administración de Organizaciones cuenta con los siguientes cursos y créditos:

Maestría en Administración de Organizaciones		
(Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024)		
Cursos Créditos		
Obligatorio 34		
Electivos	11	



Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD que hayan cursado y aprobado el Diplomado de Profundización en Responsabilidad Social Empresarial, el Diplomado de Profundización en Gerencia del Talento Humano, Diplomado de Profundización en Prospectiva Estratégica, el Diplomado de Profundización Cooperación para el Desarrollo, el Diplomado de Profundización en Finanzas, el Diplomado de Profundización Supply Chain Management y Logística, el Diplomado de Profundización en Construcción de Redes Sociales de Comunicación como opción de grado de pregrado con la Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Total, créditos	45

b) Se reconocerá el Diplomado de Profundización en Prospectiva Estratégica como curso obligatorio de la Maestría en Administración de Organizaciones así:

	Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024)				
Código	Diplomado	Crédito s	Código	Curso de la Maestría	Créditos
101006	Diplomado de profundización enprospectiva estratégica	10	107061	Curso obligatorio: Pensamiento estratégico complejo y gestión del business case	3
Total Créditos reconocidos			3		

 Total, de créditos pendientes a cursar en la Maestría en Administración de Organizaciones:

Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024)		
Cursos Créditos		
Obligatorio 31		
Electivos 11		
Total, créditos 42		

ARTÍCULO CUARTO: Realizar el reconocimiento de saberes obtenidos por los estudiantes y egresados que hayan cursado y aprobado el Diplomado de Profundización en Cooperación Internacional para el Desarrollo como opción de grado de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios de La Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, como curso obligatorio de la Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, así:



Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD que hayan cursado y aprobado el Diplomado de Profundización en Responsabilidad Social Empresarial, el Diplomado de Profundización en Gerencia del Talento Humano, Diplomado de Profundización en Prospectiva Estratégica, el Diplomado de Profundización Cooperación para el Desarrollo, el Diplomado de Profundización en Finanzas, el Diplomado de Profundización Supply Chain Management y Logística, el Diplomado de Profundización en Construcción de Redes Sociales de Comunicación como opción de grado de pregrado con la Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

a) La Maestría en Administración de Organizaciones cuenta con los siguientes cursos y créditos:

Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024)		
Cursos Créditos		
Obligatorio 34		
Electivos 11		
Total, créditos 45		

 b) Se reconocerá el Diplomado de profundización en Cooperación Internacional para el Desarrollo como curso obligatorio de la Maestría en Administración de Organizaciones así:

	Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024)				
Código	Diplomado	Crédito s	Código	Curso de la Maestría	Crédi t os
10105698 0	Diplomado de profundización en Cooperación Internacional para el Desarroll	10	107068	Curso obligatorio: Green Project Management	3
	Tot	tal Créditos conocidos	<u> </u>		3

 Total, de créditos pendientes a cursar en la Maestría en Administración de Organizaciones:

Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024)		
Cursos Créditos		
Obligatorio 31		
Electivos 11		
Total, créditos 42		

ARTÍCULO QUINTO: Realizar el reconocimiento de saberes obtenidos por los estudiantes y egresados que hayan cursado y aprobado el Diplomado de Profundización



Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD que hayan cursado y aprobado el Diplomado de Profundización en Responsabilidad Social Empresarial, el Diplomado de Profundización en Gerencia del Talento Humano, Diplomado de Profundización en Prospectiva Estratégica, el Diplomado de Profundización Cooperación para el Desarrollo, el Diplomado de Profundización en Finanzas, el Diplomado de Profundización Supply Chain Management y Logística, el Diplomado de Profundización en Construcción de Redes Sociales de Comunicación como opción de grado de pregrado con la Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

en Finanzas como opción de grado de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, como curso obligatorio de la Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, así:

 a) La Maestría en Administración de Organizaciones cuenta con los siguientes cursos y créditos:

Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024)			
Cursos Créditos			
Obligatorio 34			
Electivos 11			
Total, créditos 45			

 b) Se reconocerá el Diplomado de Profundización en Finanzas como curso obligatorio de la Maestría en Administración de Organizaciones así:

Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024)					
Código	Diplomado	Créditos	Código	Curso de la Maestría	Créditos
101067092	Diplomado de Profundización en Finanzas	10	107064	Curso obligatorio: Gestión Financiera y Mercado de Capitales	3
Total Créditos reconocidos				3	

 Total, de créditos pendientes a cursar en la Maestría en Administración de Organizaciones:

Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024)		
Cursos Créditos		
Obligatorio 31		
Electivos 11		
Total, créditos 42		



Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD que hayan cursado y aprobado el Diplomado de Profundización en Responsabilidad Social Empresarial, el Diplomado de Profundización en Gerencia del Talento Humano, Diplomado de Profundización en Prospectiva Estratégica, el Diplomado de Profundización Cooperación para el Desarrollo, el Diplomado de Profundización en Finanzas, el Diplomado de Profundización Supply Chain Management y Logística, el Diplomado de Profundización en Construcción de Redes Sociales de Comunicación como opción de grado de pregrado con la Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

ARTÍCULO SEXTO: Realizar el reconocimiento de saberes obtenidos por los estudiantes y egresados que hayan cursado y aprobado el Diplomado de Profundización en Supply Chain Management y Logística como opción de grado de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, como curso obligatorio de la Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, así:

 a) La Maestría en Administración de Organizaciones cuenta con los siguientes cursos y créditos:

Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024)		
Cursos Créditos		
Obligatorio 34		
Electivos 11		
Total, créditos 45		

b) Se reconocerá el Diplomado de Profundización Supply Chain Management y Logística como curso obligatorio de la Maestría en Administración de Organizaciones, así:

	Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024)					
Código	Diplomado	Créditos	Código	Curso	de	Créditos
					la	
				Maestrí	a	
228001	Diplomado de Profundización Supply Chain Management y Logística	10	107063	Adminis Opera Cad	bligatorio: tración de ciones y denas s de Valor	3
Total Créditos				3		
reconocidos						

 Total, de créditos pendientes a cursar en la Maestría en Administración de Organizaciones:



Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD que hayan cursado y aprobado el Diplomado de Profundización en Responsabilidad Social Empresarial, el Diplomado de Profundización en Gerencia del Talento Humano, Diplomado de Profundización en Prospectiva Estratégica, el Diplomado de Profundización Cooperación para el Desarrollo, el Diplomado de Profundización en Finanzas, el Diplomado de Profundización Supply Chain Management y Logística, el Diplomado de Profundización en Construcción de Redes Sociales de Comunicación como opción de grado de pregrado con la Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024)		
Cursos Créditos		
Obligatorio 31		
Electivos 11		
Total, créditos 42		

ARTICULO SEPTIMO: Realizar el reconocimiento de saberes obtenidos por los estudiantes y egresados que hayan cursado y aprobado el Diplomado de Profundización en Construcción de Redes Sociales de Comunicación como opción de grado de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, como curso electivo de la Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, así:

 a) La Maestría en Administración de Organizaciones cuenta con los siguientes cursos y créditos:

Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024)			
Cursos Créditos			
Obligatorio 34			
Electivos 11			
Total, créditos 45			

b) Se reconocerá el Diplomado de Profundización Construcción de Redes Sociales de Comunicación como curso electivo de la Maestría en Administración de Organizaciones, así:

	Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024)				
Código	Diplomado	Créditos	Código	Curso de la Maestría	Créditos
441011	Diplomado de Profundización en Construcción de Redes Sociales de Comunicación	10	107072	Curso electivo: Desarrollo de Habilidades Directivas	3
Total Créditos			3		



Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD que hayan cursado y aprobado el Diplomado de Profundización en Responsabilidad Social Empresarial, el Diplomado de Profundización en Gerencia del Talento Humano, Diplomado de Profundización en Prospectiva Estratégica, el Diplomado de Profundización Cooperación para el Desarrollo, el Diplomado de Profundización en Finanzas, el Diplomado de Profundización Supply Chain Management y Logística, el Diplomado de Profundización en Construcción de Redes Sociales de Comunicación como opción de grado de pregrado con la Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

reconocidos	

 Total, de créditos pendientes a cursar en la Maestría en Administración de Organizaciones:

Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024)		
Cursos Créditos		
Obligatorio 34		
Electivos 8		
Total, créditos 42		

ARTÍCULO OCTAVO: Los estudiantes y egresados beneficiados de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matricula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

ARTÍCULO NOVENO: El estudiante que desee acogerse a la ruta curricular establecida en el presente acuerdo, no pagarán los derechos pecuniarios por concepto de solicitud de homologación y legalización de créditos homologados.

ARTÍCULO DECIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA ROCIO MONDRAGON AREVALO Presidente.

BIBIANA PATRICIA PALACIO GAVIRIA Secretaria Técnica